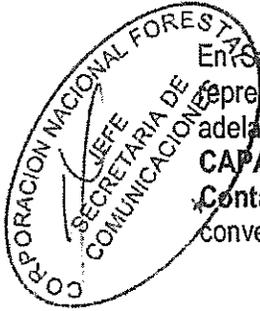


RESUMEN

| | | | | | |
|---|--|---------------------------|------------------------|----------------------|---------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL 61.313.000-4 | | 04-04-2012 | Número 633 | Tipo 1 |
| | ORDEN DE COMPRA | | | 30 | |
| Señores : | FUCOA | RUT | Fecha de Entrega | | |
| Dirección: | TEATINOS 40 | Comuna: | SANTIAGO | | |
| Teléfono: | | Ciudad: | | | |
| E-mail: | | | | | |
| PRODUCTO O SERVICIO: | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL (\$) | |
| ASESORIA EXTRATEGICA COMUNICACIONAL FERIAS AGRICOLAS | | | | 7.170.868 | |
| SUBTOTAL | | | | 7.170.868 | |
| DESCUENTO | | | 0% | 0 | |
| NETO | | | | 7.170.868 | |
| I.V.A. | | | 19% | 1.362.465 | |
| TOTAL | | | | 8.533.333 | |
| MONEDA: | OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS | | \$ | 8.533.333 | |
| GLOSAS: | ASESORIA EXTRATEGICA COMUNICACIONAL | | | | |
| SIGFE | ANALISTA | IMPUTACION PRESUPUESTARIA | | OBLIGACION | |
| Cod. 009332 ID 354943 | | 0435-22-08-999-005 | | 8.533.333 | |
| OBSERVACIONES | | | | | |
| AUTORIZADO: FIRMA Y CEMBRE | | | | TOTAL | \$ 8.533.333 |



**CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS
ENTRE CONAF Y LA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL
AGRO**



En Santiago de Chile, a 28 de febrero de 2012, entre **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL** representada por don **Eduardo Vial Ruiz-Tagle**, domiciliados en Paseo Bulnes 285, Santiago, en adelante "CONAF", por una parte y por la otra la **FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO**, en adelante, "FUCOA", representada por don **Francisco Contardo Morandé**, domiciliados en Teatinos N°40, piso 5°, Santiago; se ha convenido el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes



Mediante protocolo de acuerdo suscrito con fecha 20 de febrero de 2012, el Ministerio de Agricultura, y los Jefes de los Servicios dependientes de y/o relacionados con la Cartera de Agricultura, entre los que se cuentan ODEPA, INDAP, SAG, CNR, INIA, FIA, CIREN, INFOR, y COMSA, éste último dependiente del Ministerio de Economía, en adelante todos ellos referidos para fines del presente instrumento como "servicios del agro", manifestaron su interés y compromiso de desarrollar una imagen corporativa ministerial y una actuación conjunta y coordinada en la participación de los mismos en ferias agrícolas, ganaderas, alimentarias y forestales, así como del ámbito silvoagropecuario en general, junto con la realización de estudios de percepción, campañas publicitarias y estrategias comunicacionales a realizar durante el año 2012, actuación conjunta cuya gestión sería encomendada por cada uno de ellos a FUCOA, por ser una entidad de derecho privado vinculada al Ministerio de Agricultura que desde el año 1982 se ha dedicado a labores de comunicación de actividades agrícolas y cuenta con la confianza de esta cartera.

SEGUNDO: Ferias Agrícolas 2012

Durante el año 2012, se realizarán a lo largo de todo el país, las siguientes ferias agrícolas y silvoagropecuarias en las cuales los Servicios del agro tienen interés en participar como expositores:

| Feria | Organizador | Lugar | Fecha |
|-----------------|--|--------------|---------------------------|
| Fital | Fundación Fimaule | Talca | 22 de marzo al 1 de abril |
| Expo Sago Fisur | Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno | Osorno | Por definir |
| Expo SOFO | Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G | Temuco | Por definir |
| Entagro INIA | INIA | Temuco 25 km | Por definir |

El detalle de dichas ferias y sus costos particulares se contienen en documento denominado "Anexo A" y que forma parte integrante del presente Convenio.

El costo total por feria arriba señalado será distribuido entre todos los servicios del agro a prorrata, según su participación sea como expositor Premium, Intermedio o Básico.

La participación de los servicios del agro en las "ferias" podrá ser como expositor **PREMIUM, INTERMEDIO** o **BÁSICO**. El expositor Premium tendrá derecho a un espacio o stand independiente del stand ministerial o común. El expositor Intermedio tendrá derecho a un espacio o stand independiente de menor tamaño que el stand Premium. El expositor básico tendrá derecho a concurrir a un stand ministerial común para todos los servicios del agro. Las diferencias específicas entre expositor Básico, Intermedio y Premium se explican en Anexo A. Se deja constancia que la atención del stand del expositor Premium e Intermedio correrá por cuenta propia de dicho expositor quien además llevará el personal que lo atenderá.

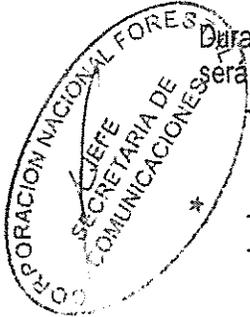
TERCERO: Asesoría de imagen, estudios y percepción

Durante el año 2012, mediante el presente instrumento CONAF dará continuidad a la realización de la asesoría de imagen, estudios y percepción, cuyo ámbito está referido principalmente a marketing y recursos humanos.

Adicionalmente, dicha asesoría comprende el diseño y ejecución de los siguientes estudios de percepción:

- Imagen y posicionamiento del Ministerio de Agricultura y sus Servicios en el sector productivo. Etapa 2.
 - o Percepción de desafíos de los sectores agrícola, pesca y alimentación
 - o Percepción y expectativas respecto del rol del Minagri respecto de dichos desafíos.
 - o Conocimiento y evaluación de las instituciones pertenecientes al Minagri
- Imagen y posicionamiento del Ministerio de Agricultura y sus Servicios entre los líderes de opinión. Etapa 2.
 - o Percepción de desafíos de los sectores agrícola, pesca y alimentación
 - o Percepción y expectativas respecto del rol del Minagri respecto de dichos desafíos.
 - o Conocimiento y evaluación de las instituciones pertenecientes al Minagri.
- Imagen y posicionamiento del Ministerio de Agricultura y sus Servicios en la población general. Etapa 2.
 - o Percepción respecto de los desafíos de la agricultura en Chile
 - o Conocimiento y relevancia del Minagri y sus instituciones
 - o Imagen y posicionamiento del Minagri: asociaciones, evaluación por atributos, comparación con otras instituciones.

CUARTO: Asesoría de estrategia comunicacional



Durante el año 2012 se realizará una asesoría de estrategia comunicacional, cuyo ámbito de acción será el siguiente:

- Elaboración, coordinación y evaluación de estrategia comunicacional del Ministerio de Agricultura, considerando las siguientes vocerías: Ministro de Agricultura, Subsecretario de Agricultura, Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura.
- Asesoría directa al Ministro y Subsecretario.
- Trabajo permanente con equipo de comunicaciones del Ministerio, elaborando estrategias y planes de acción.

La metodología y los entregables de dicha asesoría son los que se detallan a continuación:

- Preparación, coordinación y participación en reuniones de carácter estratégico, realizadas quincenalmente, con el objetivo de planificar períodos de corto y mediano plazo, así como también, detectar las diferentes amenazas y oportunidades comunicacionales del ministerio y pautear los lineamientos generales para enfrentarlas, proponiendo acciones comunicacionales concretas para enfrentar el período.
- Preparación, coordinación y participación en reuniones de carácter operativo, realizadas semanalmente, con el objetivo de definir los pasos a seguir, evaluar las medidas desarrolladas y coordinar la implementación de las diferentes acciones comunicacionales.
- Presentación de un informe de prensa mensual con evaluaciones cuantitativas y cualitativas de la cobertura de prensa del Ministerio de Agricultura y sus Servicios.
- Apoyo en la gestión de prensa para la difusión de noticias relativas al Ministerio y sus Servicios.
- Apoyo en la elaboración y/o revisión de documentos estratégicos del área de comunicaciones, por ejemplo, política comunicacional, manual de crisis, entre otros, cuando sea requerido.

QUINTO: Valores, honorarios y forma de pago

Por medio del presente, CONAF encarga a FUCOA quien acepta, gestionar su participación en las ferias agrícolas, la prestación de una asesoría de imagen, estudios y percepción y de la asesoría de estrategia comunicacional, referida en las cláusulas segunda, tercera y cuarta respectivamente de este instrumento.

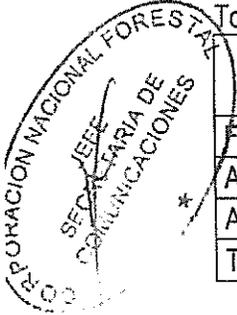
A cambio de las gestiones señaladas, FUCOA tendrá derecho a cobrar a CONAF a título de honorario, un porcentaje equivalente al 15% de los costos totales de las ferias, un 6% en el caso de la asesoría de imagen, estudios y percepción y un 6% en el caso de la asesoría de estrategia comunicacional. Estos serán facturados junto con la entrega de las rendiciones correspondientes de acuerdo a lo que se indica en la cláusula Séptima del presente convenio.

En caso que, por cualquier causa, los costos sean menores, el honorario de FUCOA se mantendrá en los porcentajes indicados ajustándose al costo real.

Los valores por los servicios solicitados son los siguientes:

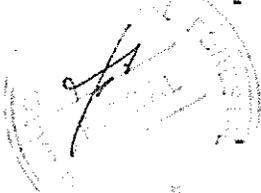
Total:

| Servicio | Costo directo | Costo de Administración | Total |
|---|---------------|-------------------------|---------------|
| Ferías | \$ 10.133.333 | \$ 1.520.000 | \$ 11.653.333 |
| Asesoría de imagen, estudios y percepción | \$ 4.500.000 | \$ 270.000 | \$ 4.770.000 |
| Asesoría de estrategia comunicacional | \$ 8.500.000 | \$ 510.000 | \$ 9.010.000 |
| Total | \$ 23.133.333 | \$ 2.300.000 | \$ 25.433.333 |



Por el presente acto, CONAF se obliga a traspasar a FUCOA los fondos de acuerdo al siguiente detalle:

- de 5 días hábiles contados desde el acto administrativo que aprueba el presente convenio, la suma de **\$8.533.333.-** (ocho millones quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) a título de provisión para gastos a rendir. Contra este traspaso FUCOA entregará póliza de garantía de conformidad que se estipula al final de este instrumento.
- Primeros 5 días hábiles del mes de agosto la suma de **\$14.550.000** (catorce millones quinientos cincuenta mil pesos).



FUCOA recibirá, administrará y ejecutará dichos recursos fin de organizar la participación de CONAF, en cada una de las ferias objeto de este convenio, arrendando el espacio necesario para exponer, diseñar y montar el stand respectivo, incluyendo estructura y accesorios definidos para cada feria, diseñar y producir material de difusión del Ministerio, contratar y capacitar personal para atención del stand Ministerial, supervisar en terreno la atención del stand ministerial, así como todas las gestiones que se requieran para llevar a cabo las asesorías encomendadas. No se considera el diseño ni producción de material específico de CONAF, quien deberá proveerlo para ser distribuido por personal de FUCOA, en el caso de las ferias.

Se deja constancia que el cumplimiento del encargo por parte de FUCOA queda condicionado a la entrega de los recursos señalados por parte de CONAF en tiempo y forma.

SIXTO: Contraparte técnica

Los comparecientes designarán contrapartes técnicas, quienes estarán a cargo de fiscalizar la ejecución oportuna y eficiente del presente Convenio, tanto en los aspectos técnicos como operacionales y administrativos. Deberán también revisar, aprobar y observar en caso necesario los programas de trabajo, informes de ejecución de las actividades convenidas, resolver cualquier problema o imprevisto de acuerdo con los criterios y las determinaciones estipuladas, autorizar y visar las rendiciones, según lo acordado en el convenio y la resolución aprobatoria del mismo.

Las contrapartes técnicas de ambas partes serán oficializadas de manera escrita dentro de los 10 días hábiles después de haberse firmado el presente convenio.

SEPTIMO: Rendición de fondos

Se presentarán dos rendiciones durante el año de acuerdo a las actividades que se vayan realizando según el siguiente calendario, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución N°759, de fecha 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija los procedimientos sobre rendiciones de cuentas para entidades públicas y privadas:

- 6 de Agosto de 2012, rendición de la primera remesa de fondos entregados.
- 31 de diciembre de 2012, rendición del segundo remesa de fondos entregados.

La rendición sólo podrá efectuarse en la medida que todas las instituciones hayan realizado la transferencia de los fondos correspondientes.

Se deja constancia que los recursos a rendir suministrados por CONAF se destinarán al financiamiento de los costos totales "por Actividad", es decir, entrarán a un fondo común con los demás aportes de todos los servicios del agro, de modo que FUCOA hará una única rendición por "cada actividad" la cual será entregada a CONAF adjuntándose copia de las facturas y demás comprobantes contables que reflejarán el costo total por actividad señalado en la cláusula Quinta de este convenio, sobre el cual, CONAF asume solamente su respectivo porcentaje individual.

OCTAVO: Informe técnico

Junto con la rendición de cuentas, FUCOA entregará a CONAF un Informe técnico acompañando fotografías y demás medios de verificación y resultados obtenidos producto de la gestión realizada en las ferias.

En el caso de las asesorías, se hará entrega de manera mensual de un informe con las actividades realizadas.

NOVENO: Suspensión o cancelación de una Feria

En caso que por cualquier causa, una Feria fuere suspendida o cancelada, FUCOA debe restituir el fondo para gastos aportados para dicha Feria que no se haya alcanzado a gastar ni esté ya comprometido. En esta eventualidad FUCOA no cobrará honorarios respecto dicha Feria.

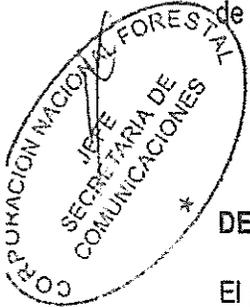
DECIMO: Subcontratación

Las partes acuerdan que FUCOA podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerán en FUCOA.

DECIMO PRIMERO: Garantía

A fin de garantizar el debido uso de los fondos traspasados a FUCOA en virtud de lo estipulado en la cláusula Quinta de este Convenio, FUCOA hará entrega a CONAF de una póliza de garantía, boleta de garantía o certificado de fianza de acuerdo al siguiente detalle:

- 5 días contados desde el acto administrativo que aprueba el presente convenio, una garantía por el 7% del total del convenio por fiel cumplimiento de contrato con vigencia igual a la del convenio más 60 días hábiles.



DECIMO SEGUNDO: Vigencia

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012 y podrá ser modificado y/o terminado anticipadamente con el consentimiento de ambas partes, mediante un anexo al mismo.

DECIMO TERCERO: Personerías

La personería de don **Eduardo Vial Ruiz-Tagle** para representar a **CONAF** consta en el Decreto N°41, del Ministerio de Agricultura, de 31 de marzo de 2010, publicado en el Diario oficial de 25 de mayo de 2010 y reducido a escritura pública con fecha 02 de junio de 2010, en la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La personería de don **Francisco Contardo Morandé** para representar a **FUCOA** consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Fundación, celebrada el 9 de abril de 2010 y reducida a escritura pública de fecha 12 de mayo de 2010, ante el Sr. Notario Público de Santiago, don Rubén Galecio Gómez.

El presente convenio se firma en 2 ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.


Eduardo Vial Ruiz-Tagle
pp. CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL


Francisco Contardo Morandé
pp. FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO